



**SOLICITUD DE ASIGNACION DE USUARIO
Y CLAVE DE ACCESO VIRTUAL**

F60.004

Lugar y Fecha:

Se solicita por medio de la presente, se otorgue la Clave de Acceso Virtual (CAV) del Contribuyente:

CUIT N°: , con domicilio fiscal en:
, de la Provincia de: , Cód. Postal:

Dirección de correo electrónico:

representado por: CUIT/DNI N°:
, en su carácter de: (*) , quien manifiesta

aceptarla en los términos de las Resoluciones Generales N° 55/2008 y 114/2013.
Acepto que la misma sea enviada a la dirección de correo electrónico declarada.

La clave otorgada, deberá ser modificada con antelación a realizar la primera operación o transmisión de datos, constituyéndose en una clave de exclusivo conocimiento del Contribuyente, quien será resable por su uso.

Recuerde que para que la clave de seguridad resulte efectiva deberá cambiarla periódicamente accediendo al sitio de Internet www.dgcorrientes.gov.ar

Las declaraciones juradas presentadas bajo este régimen serán válidas, responsabilizándose el Contribuyente por la autenticidad de los datos transmitidos conforme a la identificación de usuario y clave de acceso seleccionada.

(*) Los que representen a terceros, deberán justificar su personería conforme Art.246 del Código de Procedimientos Administrativos de la provincia de Corrientes.

IMPORTANTE: La documentación presentada será utilizada por la Dirección General de Rentas para otorgar Domicilio Fiscal Electrónico y en caso de corresponder, efectuar el registro del Poder en el Registro Digital de Poderes del Organismo.

Firma solicitante:.....

Aclaración:

DNI / CUIT:

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Persona Humana:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que solicita la Clave de Acceso Virtual a distancia.

En caso de presentación por apoderado: Copia certificada del Poder Especial o Poder General. Las certificaciones deberán ser realizadas por Escribano Público, Policía o Juez de Paz.

En caso de presentación por el apoderado judicial, el abogado puede fotocopiar su Poder General y dejar constancia en la última hoja que las mismas son copias fieles de su original y que el poder se encuentra vigente.

Persona Jurídica:

Fotocopia certificada del Instrumento constitutivo (Acta Constitutiva, Contrato Social, Estatuto, Norma/ Resolución gubernamental o documentación equivalente) de donde surja quien ejerce la representación de la misma y su designación.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de quién represente a la firma.

En caso de presentación por apoderado: Copia certificada del Poder Especial, o del Poder General.

Las certificaciones deberán ser realizadas por Escribano Público, Policía o Juez de Paz.

En caso de presentación por el apoderado judicial, el abogado puede fotocopiar su Poder General y dejar constancia en la última hoja que las mismas son copias fieles a su original y que el poder se encuentre vigente.

Certificación de firmas de escribanos de otra jurisdicción: cuando los Contribuyentes y/o Responsables (sujetos pasivos de la obligación tributaria), presenten, instrumentos privados con certificaciones de firmas, certificaciones de fotocopias y/o instrumentos públicos intervenidos por escribanos de "otras jurisdicciones" deberán contener la respectiva legalización del Colegio de Escribanos del origen del escribano interviniente; a los fines de que tengan efecto en la Provincia de Corrientes. Cumplido tal requisito, No hace falta otra intervención posterior en el Colegio de Escribanos de Corrientes.